

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA SERVICIOS C.A.

- 1.- **CELEBRACION, Y APLICACION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS C.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de septiembre de 1993, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Sr. Nelson Gustavo Calarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Sr. Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 33-2-1-1-00020 el 7 octubre 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.945 L.I. el 19 de octubre de 1993.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Gunter Starkert Archibolz su calidad de Gerente General de la indicada compañía, de estado civil casado, alemán y domiciliado en esta ciudad.-
- 3.- **REFORMA DE ESTADUTOS.**- Las principales reformas estatutarias son las siguientes:
ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO.- El plazo de duración de la compañía es de setenta años, contados a partir del 19 de agosto de 1981. Podrá prorrogarse o disminuirse este plazo por resolución de la Junta General de Accionistas, convocada expresamente para este efecto y con el voto de una mayoría que represente por lo menos a los dos tercios partes del capital pagado concurrente a la sesión; y su OBJETO SOCIAL será el de cortar y partir bobinas de láminas metálicas, ferrosos y no ferrosos. El lito, grafiado, barnizado, parafinado, lubricado, anticorrosivo, aplicación de recubrimientos especiales, hornizados, lavado, pintado y limpieza de láminas metálicas. Se dedicará también a la contratación y dirección de mano de obra requerida por terceros para la fabricación, distribución o venta de productos industriales, así como a la selección y evaluación de personal, pudiendo para tal efecto realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley. La compañía se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de mercaderías relacionadas con su objeto principal, y ser agente, distribuidor o representante de firmas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá dedicarse a la compra y venta de bienes inmuebles y promover la fundación de empresas, poseer acciones o participaciones y ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o extranjeras.

7/12/93
EC.

Guayaquil, noviembre (15) de 1993

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL